



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
MUNICIPALIDAD

DECRETOS DE ALCALDIA N° 900 / 2020.-

ZAPALLAR, 21 ABR 2020

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016, de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar: Decreto de Alcaldía N° 1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia.

**CONSIDERANDO:**

- Finiquitos de Contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Trabajadores Código del Trabajo.

**DECRETO:**

**1° RATIFICASE Y APRUEBA FINIQUITOS** de los siguientes Contratos de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los trabajadores Código del Trabajo, según el siguiente detalle:

Nombre	Rut	Glosa
Iván Emilio Arroyo Lazcano		<b>Don (ña) IVAN EMILIO ARROYO LAZCANO, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "APOYO AL ENCARGADO DE EMERGENCIA Y PROTECCION CIVIL, EN LA FISCALIZACION DEL PERSONAL SALVAVIDAS TEMPORADA ESTIVAL, EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de Enero de 2020, hasta el 31 de Marzo de 2020. Con fecha 31 de Marzo de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</b>
Bárbara Patricia Fernández Basaez		<b>Don (ña) BARBARA PATRICIA FERNÁNDEZ BASAEZ, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "APOYO ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y TÉCNICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de Enero de 2020, hasta el 31 de Marzo de 2020. Con fecha 31 de Marzo de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</b>
Blanca Cecilia Núñez Salinas		<b>Don (ña) BLANCA CECILIA NUÑEZ SALINAS, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de Enero de 2020, hasta el 31 de Marzo de 2020. Con fecha 31 de Marzo de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</b>
Francisco Javier Rojas Smith		<b>Don (ña) FRANCISCO JAVIER ROJAS SMITH, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre</b>



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
RRHH

		<p><b>Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "APOYO TECNICO AL ENCARGADO DE EMERGENCIA Y PROTECCION EN LAS LABORES DE MONITOREO DRONE Y EMERGENCIAS QUE PUEDAN AFECTAR A LA COMUNA". Desde el 01 de Enero de 2020, hasta el 31 de Marzo de 2020. Con fecha 31 de Marzo de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</b></p>
Leonardo Andrés Valenzuela Rojas		<p><b>Don (ña) LEONARDO ANDRES VALENZUELA ROJAS, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "PREVENCIONISTA DE RIESGOS PARA LAS ACTIVIDADES DE LA FAENA DEL PROGRAMA", INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de Enero de 2020, hasta el 31 de Marzo de 2020. Con fecha 31 de Marzo de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</b></p>
Nicolás Eduardo Guajardo Palacios		<p><b>Don (ña) NICOLAS EDUARDO GUAJARDO PALACIOS, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SUPERVISIÓN INTERNA Y EXTERNA DE PROYECTOS, CONTRATOS Y NORMATIVAS, INSERTO EN EL PROGRAMA COMUNA BALNEARIO ACTIVA". Desde el 01 de Enero de 2020, hasta el 31 de Marzo de 2020. Con fecha 31 de Marzo de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</b></p>
Pamela Solange Arriagada Rodríguez		<p><b>Don (ña) PAMELA SOLANGE ARRIAGADA RODRIGUEZ, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLE Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de Enero de 2020, hasta el 31 de Marzo de 2020, Con fecha 31 de Marzo de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</b></p>
Cecilia Yolanda de las Mercedes Cofre Cofre		<p><b>Don (ña) CECILIA YOLANDA DE LAS MERCEDES COFRE COFRE, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLE Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de Enero de 2020, hasta el 31 de Marzo de 2020. Con fecha 31 de Marzo de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</b></p>
Ana Berta Lucrecia Lozano		<p><b>Don (ña) ANA BERTA LUCRECIA LOZANO</b></p>



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
RRHH

Basoalto	BASOALTO, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLE Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de Enero de 2020, hasta el 31 de Marzo de 2020. Con fecha 31 de Marzo de 2020, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".
----------	--

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



Gerardo Antonio Molina Daine

Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan

Alcalde

C.Finiquito //

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- SIAPER.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / SEC / ffd.-

